

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/013/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO PARA UNIDAD MÓVIL HD DE RADIOTELEVISION DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil trece, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/013/2013**, integrado por los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo, el **Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, todos ellos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar la proposición de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que,

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/013/2013**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la **Adquisición de Equipo Electrónico para Unidad Móvil HD de Radiotelevisión de Veracruz.**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición de los bienes en referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 40 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

TERCERO.- Que con fecha once de noviembre del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- **Delta e Cero, S.A. de C.V.**
- **Getzel, S.A. de C.V.**
- **Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**
- **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**
- **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día quince de noviembre del año dos mil trece, estando presentes en dicho acto los **C.C., L.C. Arturo Jorge Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el **Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones, **Ing. Leonel Bellido Villa**, Jefe de Nuevos Proyectos Tecnología; el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Se contó también con presencia de el **L.A.E. Pablo Rafael Montano Macías**, Delegado Especial en este Organismo; se hizo constar en dicho acto que las empresas **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., Getzel, S.A. de C.V. y Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, hacen valer su derecho de enviar sus propuestas técnicas y económicas de la presente licitación en tiempo y forma. Asimismo la empresa **Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**, envía oficio donde se disculpan el no poder participar en la presente licitación.

Se manifiesta que la empresa **Delta e Cero, S.A. de C.V.**, no participo en el concurso, aun cuando se le envió su invitación, bases y anexo respectivo, en tiempo y forma.

Cabe señalar que la empresa **Getzel, S.A. de C.V.**, incumple en la base cuarta fracción II incisos a) en donde no anexo catálogos o folletos de los equipos ofertados; en el inciso e) no presento copia de identificación oficial del representante legal y en el h) no presenta Cédula de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo anterior solicitado en el contexto de las presentes bases.

Por tal motivo no se procedió a la apertura de su propuesta económica, quedando en custodia de la convocante debidamente firmada por los integrantes de la comisión de la licitación, para su constancia.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.-Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de la empresa, destacándose lo siguiente:

A).- La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por un importe subtotal de **\$ 185,412.86**

(Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos 86/100 M.N.); más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 29,666.06 (Veintinueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 06/100 M.N.), dando un total de \$ 215,078.92 (Doscientos quince mil setenta y ocho pesos 92/100 M.N.).

B).- La empresa Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por un importe subtotal de \$ 204,170.00 (Doscientos cuatro mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 32,667.20 (Treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 20/100 M.N.), dando un total de \$ 236,837.20 (Doscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y siete pesos 20/100 M.N.).

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales (Ingresos Propios) con una asignación presupuestal de \$ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Adquisición de Equipo Electrónico para Unidad Móvil HD de Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por

el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

A).- La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por un importe subtotal de **\$ 185,412.86 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos 86/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 29,666.06 (Veintinueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 06/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 215,078.92 (Doscientos quince mil setenta y ocho pesos 92/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/013/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector Administrativo

ING. MANUEL IZA HUESCA
Subdirector de Operaciones

C.P. PEDRO BUENO FLORES
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales